RESOLUCIÓN GENERAL N° 10/20 (DIEZ)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2020 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING) - AD REFERENDUM - ID Nº 371826, A FAVOR DE LA EMPRESA NUTRISOY, PROPIEDAD DE MELODY MIJAIRA SCHNEIDER SALAPATA.----------

VISTO:

La nota de Exp. Nº 651/2020 de fecha 12 de marzo de 2.020 por el cual la Intendencia Municipal remite la Resolución Nº 107/2020 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2020 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING) - AD REFERENDUM - ID Nº 371826, A LA EMPRESA NUTRISOY DE PROPIEDAD DE LA LIC. MELODY MIJAIRA SCHNEIDER SALAPATA"*; y.----------

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Resolución Municipal, la Intendencia expresa su conformidad con la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, de adjudicar la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2020 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING) - AD REFERENDUM - ID Nº 371826, a favor de la empresa NUTRISOY de propiedad de Melody Mijaira Schneider Salapata con RUC 3300373-4, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario; y cumple con las condiciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que la Ley Nº 3966/10, Orgánica Municipal, en su Artículo 216 - Aprobación de la Adjudicación: *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".*----------

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de marzo del 2.020, y luego de un análisis, la plenaria resolvió APROBAR sobre tablas la adjudicación de la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2020 para la provisión de Almuerzo Escolar, en la modalidad de alimentos ofrecidos por el servicio de Plato Servido (Catering) - Ad Referéndum - Id Nº 371826 en el Municipio de Hohenau, a favor de la empresa NUTRISOY de propiedad de Melody Mijaira Schneider Salapata, considerando que fue la única oferta presentada y que reúne las condiciones estipuladas en el pliego de bases y condiciones.-

Por tanto y a mérito de lo expuesto.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU
RESUELVE:

Art. 1): **APROBAR,** la adjudicación de la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2020 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING) - AD REFERÉNDUM - ID Nº 371826" en el municipio de Hohenau, a favor de la empresa **NUTRISOY**, propiedad de Melody Mijaira Schneider Salapata, por el monto de Gs. 9.000 (guaraníes nueve mil) por ración de alimento y un monto máximo de Gs. 928.332.000 (novecientos veintiocho millones trescientos treinta y dos mil).----------

Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

Lauro Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal

Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

RESOLUCIÓN GENERAL N° 10/20 (DIEZ)

Art. 2): **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (ACTA N° 136/20).----------

Lic. Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

Lauro Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal.

Promúlguese la siguiente Resolución y cumplido archivar.----------

Hohenau, 31 de Marzo de 2020

Norma L. Valenzuela
Secretaria Municipal

Francisco Morales
Intendente Municipal